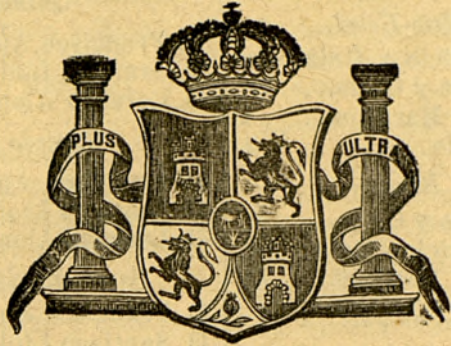


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 108.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

### Elecciones.

A fin de que tenga debido cumplimiento lo que preceptúa la ley de 8 de Febrero de 1877 para eleccion de Senadores, recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que, conforme á lo que previene la disposicion 6.<sup>a</sup> de la Real órden del Ministerio de la Gobernacion de 23 de Marzo último, inserta en número extraordinario del Boletin oficial de la provincia de 26 del mismo mes, el próximo sábado 22 de los corrientes debe tener lugar la votacion de Compromisarios, conforme á los artículos 31 y siguientes de la citada ley, debiendo remitirse en el mismo dia (art. 35) una copia certificada del acta de dicha votacion á este Gobierno y otra al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial. Asimismo hago presente la obligacion de los Compromisarios elegidos de presentarse en esta Capital el dia 28 del corriente mes, ó sea dos dias antes del señalado para la eleccion de Senadores, con los

documentos que determina el art. 36 de la repetida ley.

Burgos 19 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Villarino.**

### Circular.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mia procedan sin demora á la busca y captura de Francisco Masa Rodriguez, fugado de la casa paterna, cuyas señas son: edad 16 años, estatura regular, delgado, viste pantalon y chaleco de pana usados, blusa blanca, boina azul y tapabocas negro con listas blancas; y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno.

Burgos 18 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Villarino.**

### Sanidad.

El ganado lanar del pueblo de Barrios de Colina, que venia padeciendo la epidemia epizoótica variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad, segun comunica el Alcalde por medio de certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 18 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Villarino.**

### Minas.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan Llech, vecino de Medina de Pomar, en el dia 14 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros metales con el nombre de «La Esperanza», en término del pueblo de Arroyo, Ayuntamiento del Valle de Valdivielso, sitio llamado Valdelapuenta, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro en la parte baja de un peñon, en cuyo pie existen unas colmenas en el monte llamado de San Pedro; desde

él en direccion E. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca; desde esta en direccion S. se medirán 600 metros y se colocará la segunda; desde esta en direccion O. se medirán 2000 metros y se colocará la tercera; desde esta en direccion N. se medirán 600 metros y se colocará la cuarta, y desde esta en direccion E. 2000 metros, llegando á la primera estaca y quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias, en la inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 16 de Abril de 1899.

**Antonio Villarino.**

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el dia 16 del corriente, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

### Circunscripcion de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Cardeñuela Riopico.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	38
D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
<i>Cubillo del Campo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	62
D. Santiago Liniers y Gallo...	35
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	33
<i>Quintanilla-Morocista.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	46
D. Santiago Liniers y Gallo...	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	23

<i>Hontoria de la Cantera.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	63
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	62
D. Lorenzo Alonso Martinez...	1
<i>Ubierna.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	80
D. Lorenzo Alonso Martinez...	76
D. Santiago Liniers y Gallo...	65
<i>Villafria.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	67
D. Santiago Liniers y Gallo...	59
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22
<i>Villarmero.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	21
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	4
D. Santiago Liniers y Gallo...	2
<i>Cuevas de Amaya.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	54
D. Santiago Liniers y Gallo...	50
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
<i>San Quirce de Riopisuerga.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	77
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	46
D. Lorenzo Alonso Martinez...	33
D. Felix Cecilia Barbadillo...	1
D. Francisco Pi Margall....	1
D. Antonio Calderon Martinez	1
<i>Sotovellanos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	22
D. Santiago Liniers y Gallo...	20
D. Lorenzo Alonso Martinez...	18
<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	37
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22
<i>Briviesca.—1.<sup>a</sup> seccion.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	150
D. Santiago Liniers y Gallo...	130
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	130
<i>Idem.—2.<sup>a</sup> seccion.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	122
D. Santiago Liniers y Gallo...	105
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	105
<i>Prádanos de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Lorenzo Alonso Martinez...	24
<i>Robredo-Temiño.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	27
D. Lorenzo Alonso Martinez...	33
<i>Hurones.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	14
D. Santiago Liniers y Gallo...	9
<i>Carcedo de Burgos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	15

<i>Los Ausines.</i>		<i>Páramo.</i>		<i>Mansilla de Burgos.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo... 20	
D. Santiago Liniers y Gallo...	72	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	11	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	29	D. Emeterio Ceballos Gil....	1
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	45	D. Santiago Liniers y Gallo...	10	D. Lorenzo Alonso Martinez..	24	<i>Cueva-Cardiel.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	56	D. Lorenzo Alonso Martinez..	7	D. Santiago Liniers y Gallo...	14	D. Santiago Liniers y Gallo...	57
<i>Cardeñadizo.</i>		D. Bernardo Arce.....	2	<i>Quintanarroz.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	53
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	103	<i>Pedrosa de Rio-Urbel.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24	D. Lorenzo Alonso Martinez..	46
D. Santiago Liniers y Gallo...	102	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	58	D. Santiago Liniers y Gallo...	22	<i>Villalbos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	3	D. Santiago Liniers y Gallo...	56	D. Lorenzo Alonso Martinez..	13	D. Santiago Liniers y Gallo...	10
<i>Cardeñajimeno.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	4	<i>Carcedo de Bureba.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	10
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	79	D. Santiago Carrillo.....	1	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	20	D. Lorenzo Alonso Martinez..	8
D. Santiago Liniers y Gallo..	76	<i>Palacios de Benaver.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	17	<i>Celadilla-Sotobrin.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	5	D. Santiago Liniers y Gallo...	68	D. Lorenzo Alonso Martinez..	7	D. Santiago Liniers y Gallo..	38
<i>Orbaneja-Riopico.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	68	<i>Santa Maria del Invierno.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	38
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	52	D. Lorenzo Alonso Martinez..	24	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	55	D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Santiago Liniers y Gallo...	43	<i>Quintanilla-Somuño.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	49	<i>Cerraton de Juarros.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	19	D. Santiago Liniers y Gallo..	60	D. Lorenzo Alonso Martinez..	39	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	42
<i>Villalbilla de Burgos.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	66	<i>Alcocero.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	37
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	42	D. Lorenzo Alonso Martinez..	40	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	53	D. Santiago Liniers y Gallo...	31
D. Santiago Liniers y Gallo...	39	<i>Las Quintanillas.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	53	<i>Fresno de Rodilla.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	15	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	60	D. Lorenzo Alonso Martinez..	30	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	27
<i>Galarde.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	44	<i>Arraya.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	36	D. Lorenzo Alonso Martinez..	21	D. Lorenzo Alonso Martinez..	56	D. Lorenzo Alonso Martinez..	11
D. Santiago Liniers y Gallo...	30	<i>Rabé de las Calzadas.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	54	<i>Gredilla la Polera.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	30	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	52	D. Santiago Liniers y Gallo...	20	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	36
<i>Villayerno-Morquillas.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	51	<i>Castil de Lences.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	44	D. Lorenzo Alonso Martinez..	8	D. Santiago Liniers y Gallo...	39	D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
D. Santiago Liniers y Gallo..	42	<i>San Mamés de Burgos.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	25	<i>Huérmece.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2	D. Lorenzo Alonso Martinez..	36	D. Lorenzo Alonso Martinez..	19	D. Santiago Liniers y Gallo...	60
<i>Zumel.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	28	<i>Berzosa de Bureba.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	60
D. Santiago de Liniers y Gallo	25	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	28	D. Santiago Liniers y Gallo...	33	D. Lorenzo Alonso Martinez..	44
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24	<i>Santa Maria Tajadura.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz..	29	<i>Lodoso.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	18	D. Lorenzo Alonso Martinez..	20	D. Francisco Aparicio y Ruiz..	28
<i>Villaescusa la Sombria.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	18	<i>Bañuelos de Bureba.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	26
D. Lorenzo Alonso Martinez..	49	D. Lorenzo Alonso Martinez..	3	D. Francisco Aparicio y Ruiz..	30	D. Lorenzo Alonso Martinez..	11
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	49	<i>Villagutierrez.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	25	<i>Villanueva Rio-Ubierna.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	34	D. Santiago Liniers y Gallo...	18	D. Santiago Liniers y Gallo...	24	D. Lorenzo Alonso Martinez..	27
<i>Villaverde-Peñaorada.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	17	<i>Castil de Peones.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	17
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	38	D. Lorenzo Alonso Martinez..	9	D. Lorenzo Alonso Martinez..	35	D. Santiago Liniers y Gallo...	4
D. Lorenzo Alonso Martinez..	36	<i>Villarmentero.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	23	D. Mariano Garcia Riocerezo.	1
D. Santiago Liniers y Gallo...	30	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	32	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	21	<i>Cernégula.</i>	
<i>Sotragero.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	32	D. Santiago Aparicio y Ruiz..	1	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	51
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	30	<i>Vilviestre de Muño.</i>		<i>Fuentebureba.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	50
D. Santiago Liniers y Gallo...	27	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	40	D. Santiago Liniers y Gallo...	20	D. Lorenzo Alonso Martinez..	17
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14	D. Santiago Liniers y Gallo...	30	D. Francisco Aparicio y Ruiz..	17	D. Angel Aparicio.....	1
D. Pablo Iglesias Posse.....	1	D. Lorenzo Alonso Martinez..	16	D. Lorenzo Alonso Martinez..	14	<i>Escalada.</i>	
<i>Albillos.</i>		<i>Arenillas de Villadiego.</i>		D. Santos Ortega Frias.....	1	D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
D. Lorenzo Alonso Martinez..	15	D. Santiago Liniers y Gallo...	55	<i>Grisaleña.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	12	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	55	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	34	D. Santiago Liniers y Gallo...	15
D. Santiago Liniers y Gallo..	12	D. Lorenzo Alonso Martinez..	8	D. Lorenzo Alonso Martinez..	34	<i>Bañuelos del Rudron.</i>	
<i>Buniel.</i>		<i>Tobar.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	34	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	100	D. Santiago Liniers y Gallo...	47	<i>Poza.—Primer distrito.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	20
D. Santiago Liniers y Gallo...	50	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	47	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	156	D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
D. Lorenzo Alonso Martinez..	50	D. Lorenzo Alonso Martinez..	7	D. Santiago Liniers y Gallo..	149	<i>Montorio.</i>	
<i>Celada del Camino.</i>		<i>Villadiego.—Primer distrito.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	16	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	65
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	45	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	84	D. Liborio Saiz.....	1	D. Santiago Liniers y Gallo...	65
D. Santiago Liniers y Gallo...	37	D. Santiago Liniers y Gallo...	82	<i>Idem.—Segundo distrito.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	51
D. Lorenzo Alonso Martinez..	15	D. Lorenzo Alonso Martinez..	19	D. Santiago Liniers y Gallo...	61	<i>Moradillo de Sedano.</i>	
<i>Estepar.</i>		<i>Idem.—Segundo distrito.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	61	D. Santiago Liniers y Gallo...	17
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	44	D. Santiago Liniers y Gallo...	61	D. Lorenzo Alonso Martinez..	28	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	14
D. Lorenzo Alonso Martinez..	38	<i>Arroyal.</i>		<i>Tubilla del Agua.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
D. Santiago Liniers y Gallo...	30	D. Lorenzo Alonso Martinez..	51	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	191	<i>Masa.</i>	
<i>Frاندovinez.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	26	D. Santiago Liniers y Gallo..	101	D. Santiago Liniers y Gallo...	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	59	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24	D. Lorenzo Alonso Martinez..	11	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	26
D. Lorenzo Alonso Martinez..	37	<i>Villagonzalo-Pedernales.</i>		<i>Santa Olalla de Bureba.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	17
D. Santiago Liniers y Gallo...	22	D. Santiago Liniers y Gallo...	86	D. Santiago de Liniers.....	32	<i>Nidáguila.</i>	
<i>Hormaza.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	85	D. Lorenzo Alonso Martinez..	26	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	24
D. Santiago Liniers y Gallo...	46	D. Lorenzo Alonso Martinez..	19	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	26	D. Santiago Liniers y Gallo...	20
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	46	<i>Renuncio.</i>		<i>Vallarta de Bureba.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	19
<i>Las Hormazas.</i>		D. Santiago Liniers y Gallo...	29	D. Santiago Liniers y Gallo...	48	<i>Orbaneja del Castillo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	66	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	28	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	45	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	49
D. Santiago Liniers y Gallo...	60	D. Lorenzo Alonso Martinez..	6	D. Lorenzo Alonso Martinez..	29	D. Santiago Liniers y Gallo...	43
D. Lorenzo Alonso Martinez..	54	<i>Rubena.</i>		<i>La Vid de Bureba.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	26
<i>Hornillos del Camino.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	45	D. Lorenzo Alonso Martinez..	16	<i>La Piedra.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	40	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	45	D. Santiago Liniers y Gallo...	10	D. Santiago Liniers y Gallo...	61
D. Santiago Liniers y Gallo...	38	D. Santiago Liniers y Gallo...	44	<i>Vileña.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	61
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2	<i>Modubar de la Emparedada.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	9	D. Lorenzo Alonso Martinez..	50
<i>Isar.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	27	<i>Zuñeda.</i>		<i>Quintanaloma.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	39	D. Santiago Liniers y Gallo...	25	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	29	D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	38	D. Lorenzo Alonso Martinez..	15	D. Lorenzo Alonso Martinez..	25	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	26
D. Lorenzo Alonso Martinez..	12	<i>Quintanilla-Sobresierra.</i>		<i>Quintanilla-Sobresierra.</i>		D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
<i>Marmellar de Abajo.</i>		D. Francisco Aparicio y Ruiz.	27	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	29	<i>Quintanilla-Sobresierra.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	15	D. Santiago Liniers y Gallo...	25	D. Santiago Liniers y Gallo...	29	D. Francisco Aparicio y Ruiz.	57
D. Santiago Liniers y Gallo...	11	D. Lorenzo Alonso Martinez..	15	D. Lorenzo Alonso Martinez..	25	D. Santiago Liniers y Gallo...	57
D. Lorenzo Alonso Martinez..	4					D. Lorenzo Alonso Martinez..	48

<i>Sedano.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	73
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	30
D. Santiago Liniers y Gallo...	30
<i>Sargentas de la Lora.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	64
D. Santiago Liniers y Gallo...	59
D. Lorenzo Alonso Martinez..	38
<i>Galbarros.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	28
D. Lorenzo Alonso Martinez..	5
<i>Lences.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	31
D. Santiago Liniers y Gallo...	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	2
<i>Quintanaelez.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	29
D. Santiago Liniers y Gallo...	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	21
<i>Rojas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	111
D. Santiago Liniers y Gallo...	97
D. Lorenzo Alonso Martinez..	59
<i>Reinoso.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	22
D. Santiago Liniers y Gallo...	22
D. Lorenzo Alonso Martinez..	12
<i>Salas de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	57
D. Santiago Liniers y Gallo...	56
D. Lorenzo Alonso Martinez..	8
<i>Salinillas de Bureba.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	27
D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
D. Tomás Lucas Alonso.....	1
<i>Cameno.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Santiago Liniers y Gallo...	29
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
<i>Atapuerca.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	47
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	35
D. Santiago Liniers y Gallo...	25
<i>Arcos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	65
D. Santiago Liniers y Gallo...	65
D. Lorenzo Alonso Martinez..	28
D. Emilio Castelar.....	1
<i>Barrios de Colina.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	60
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	59
D. Santiago Liniers y Gallo...	58
<i>Cayuela.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	30
<i>Las Celadas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Santiago Liniers y Gallo...	23
D. Lorenzo Alonso Martinez..	21
<i>La Molina de Ubierna.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	37
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
<i>Monasterio de Rodilla.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	72
D. Santiago Liniers y Gallo...	71
D. Lorenzo Alonso Martinez..	41
D. Federico Acosta.....	1
D. Manuel de la Cuesta.....	1
D. Victoriano Asenjo Garcia..	2
<i>Las Vesgas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	45
D. Santiago Liniers y Gallo...	45
D. Lorenzo Alonso Martinez..	20
<i>Hontomin.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	50
D. Santiago Liniers y Gallo...	45
D. Lorenzo Alonso Martinez..	35
<i>Quintanaortuño.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	35
D. Lorenzo Alonso Martinez..	33
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32

<i>Quintanapalla.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	69
D. Santiago Liniers y Gallo...	64
D. Lorenzo Alonso Martinez..	24
<i>Quintanilla Pedro-Abarca.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	5
D. Francisco Silvela.....	1
<i>Las Rebolledas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	20
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
D. Santiago Liniers y Gallo...	13
<i>Rioseñas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	88
D. Santiago Liniers y Gallo...	84
D. Lorenzo Alonso Martinez..	68
<i>Ros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	39
D. Santiago Liniers y Gallo...	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
<i>Santibañez-Zarzaguda. — Primer distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	48
D. Santiago Liniers y Gallo...	48
D. Lorenzo Alonso Martinez..	43
<i>Idem. — Segundo distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	48
D. Santiago Liniers y Gallo...	48
D. Lorenzo Alonso Martinez..	39
<i>Solduengo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	18
D. Santiago Liniers y Gallo...	10
<i>Tobes y Rahedo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	63
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	49
D. Santiago Liniers y Gallo...	30
<i>Villariego.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	43
D. Santiago Liniers y Gallo...	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	9
D. Daniel Saiz Cojo.....	1
D. Sixto Avila.....	1
<i>Avellanosa del Páramo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	50
D. Santiago Liniers y Gallo...	47
D. Lorenzo Alonso Martinez..	18
<i>Cabia.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	75
D. Santiago Liniers y Gallo...	65
D. Lorenzo Alonso Martinez..	24
<i>Mazuelo de Muñó.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	37
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	28
<i>San Pedro Samuel.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	31
D. Santiago Liniers y Gallo...	31
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	30
<i>Susinos.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	45
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	45
<i>Tardajos. — Primer distrito.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	78
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	78
<i>Idem. — Segundo distrito.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	81
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	80
D. Lorenzo Alonso Martinez..	1
<i>Villavieja.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	43
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	19
<i>Villorajo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	19
D. Santiago Liniers y Gallo...	16
D. Lorenzo Alonso Martinez..	10
D. Sixto Varona Garcia.....	1
<i>Amaya y Peones.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	61
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	61
D. Lorenzo Alonso Martinez..	40

<i>Acedillo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	40
D. Santiago Liniers y Gallo...	40
D. Lorenzo Alonso Martinez..	7
<i>Barrios de Villadiego.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	22
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	20
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
<i>Basconillos del Tozo. — Primer distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	70
D. Santiago Liniers y Gallo...	68
D. Lorenzo Alonso Martinez..	18
<i>Idem. — Segundo distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	60
D. Santiago Liniers y Gallo...	60
D. Lorenzo Alonso Martinez..	42
<i>Barrios de San Felices.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	80
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	75
D. Lorenzo Alonso Martinez..	65
<i>Coculina.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Santiago Liniers y Gallo...	35
D. Lorenzo Alonso Martinez..	35
<i>Guadilla de Villamar.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	45
D. Santiago Liniers y Gallo...	41
D. Lorenzo Alonso Martinez..	34
<i>Villabilla de Villadiego.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	24
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
<i>Villamartin de Villadiego.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	39
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	38
D. Lorenzo Alonso Martinez..	4
<i>Villamayor de Treviño.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
<i>Villanueva de Odra.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	44
D. Santiago Liniers y Gallo...	40
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
<i>Villahizan de Treviño.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	61
D. Santiago Liniers y Gallo...	59
D. Lorenzo Alonso Martinez..	30
<i>Villanueva de Puerta.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	29
D. Santiago Liniers y Gallo...	25
D. Lorenzo Alonso Martinez..	23
<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	36
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	30
<i>Urbel del Castillo.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	48
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	49
D. Lorenzo Alonso Martinez..	10
<i>Castrillo de Riopisuerga.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	32
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32
D. Lorenzo Alonso Martinez..	8
<i>Valdelateja.</i>	
D. Santiago Liniers y Gallo...	35
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32
D. Lorenzo Alonso Martinez..	17
<i>Cueva de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	54
D. Lorenzo Alonso Martinez..	51
D. Santiago Liniers y Gallo...	43
<i>Rubledo de Abajo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	43
D. Santiago Liniers y Gallo...	34
D. Lorenzo Alonso Martinez..	14
<i>Villanasur Rio de Oca.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	55
D. Santiago Liniers y Gallo...	53
D. Lorenzo Alonso Martinez..	48
<i>Tablada del Rudron.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	52

D. Lorenzo Alonso Martinez..	33
D. Santiago Liniers y Gallo...	19
<i>Terradillos de Sedano.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	32
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
<i>Espinosa del Camino.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	44
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	32
D. Santiago Liniers y Gallo...	12
<i>Fresneda de la Sierra.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	81
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	61
D. Santiago Liniers y Gallo...	40
<i>Garganchon.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	26
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	23
D. Santiago Liniers y Gallo...	21
D. Juan Hernando Moral.....	1
<i>Ocon de Villafranca.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	31
D. Santiago Liniers y Gallo...	30
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	25
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	50
D. Santiago Liniers y Gallo...	47
D. Lorenzo Alonso Martinez..	26
D. Federico Martinez Campo..	1
<i>Rábanos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	56
D. Santiago Liniers y Gallo...	51
D. Lorenzo Alonso Martinez..	32
<i>San Clemente del Valle.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	34
D. Santiago Liniers y Gallo...	33
D. Lorenzo Alonso Martinez..	24
D. Federico Martinez Campo..	1

(Continuad.)

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 14 de Marzo de 1899.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Diez y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada, asi como de las negativas de 7, 10 y 11 del actual, y la Comision quedó enterada.

Dada cuenta del oficio del Presidente del Colegio Médico provincial de esta ciudad participando haberse constituido legalmente la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de esta provincia, y rogando á esta Corporacion se sirva ordenar que por las dependencias de la misma no se dé curso á ninguna certificacion ó documento que extienda el Médico en papel del timbre, excepcion hecha de las de defuncion y las que se expidan á los pobres de solemnidad que no lleve un sello de 3 pesetas del Colegio Médico, conforme está prevenido en la disposicion 3.<sup>a</sup> del art. 72 de los estatutos del Real decreto de referencia: la Comision acuerda quedar enterada y que se tenga en cuenta dicha manifestacion.

Dióse lectura de la comunicacion del Arquitecto provincial haciendo presente que ha reconocido las calderas donde se condimenta el racionado para los asilados del Hospicio provincial, las cuales se en-

cuentran inservibles á causa del uso, siendo urgente su reparacion; y la Comision acuerda que se verifique dicha reparacion por administracion.

Dada cuenta de los oficios del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad en que manifiesta que en el dia 3 del actual ha cesado voluntariamente en el cargo que con carácter interino desempeñaba en dicho Colegio el Camarero D. Carlos del Cerro Diez, habiendo sido nombrado provisionalmente por el Sr. Diputado Inspector en el dia 6 D. Pedro Gonzalez Cintora para desempeñar dicho cargo: la Comision acuerda quedar enterada de la mencionada renuncia y confirmar el nombramiento provisional de Camarero hecho por el Sr. Diputado Inspector en favor de D. Pedro Gonzalez Cintora

Accediendo á lo solicitado por Juliana Cabello, vecina de esta ciudad: la Comision acuerda que se la devuelvan sus hijos Antonio y Constantina Perez Cabello, asilados en el Hospicio provincial.

Dada cuenta de la instancia de Casilda Fernandez Conde, vecina de Ubierna, haciendo presente que por Real orden de 18 de Febrero último la ha sido otorgada, con arreglo al Real decreto de 4 de Agosto de 1895, la gracia de percibir, á contar desde el 10 de dicho mes y año hasta el 20 de Noviembre de 1898, la pension de 50 céntimos de peseta diarios en concepto de madre de Carlos Rodriguez Fernandez, reservista del reemplazo de 1891, y pidiendo que se la conceda igual pension de fondos provinciales: la Comision acuerda no haber lugar á resolver sobre dicha pretension mientras la interesada no presente copia de la Real orden en que se la ha concedido la pension por el Estado.

La Comision acuerda que las diferentes dependencias de la Diputacion faciliten á la misma, antes de la sesion del 17 del presente mes, los datos del estado de los asuntos pendientes á fin de que pueda en su vista redactar la Memoria que ha de presentar á dicha Corporacion al inaugurarse las sesiones de la próxima reunion ordinaria de Abril.

La Comision acuerda que se den

las gracias al Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda, Diputado á Cortes por esta provincia, por la atencion que ha tenido de remitir á esta Corporacion las obras tituladas «Estudio histórico de las obras públicas de España», por D. Pablo de Alzola; «Grandes Viaductos», por D. Eugenio Rivera; «Génesis de las Rocas», por D. Gonzalo Moragas; «Ley de Presupuestos para 1898-99», y «Nuevas Tablas para acreditar haberes á los Empleados del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.»

Vista la comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad participando que el alumno ciego Francisco Maeso Maria, natural de Belorado, pensionado por la Provincia, cumplió la edad reglamentaria el dia 8 del corriente: la Comision acuerda que se oficie al padre de dicho alumno, que lo es Santos Maeso Alcalde, vecino de Belorado, por conducto del Alcalde de dicha villa, para que inmediatamente se presente á recoger á su hijo, apercibiéndole que de no hacerlo se le exigirán las estancias que devengue á razon de una peseta 50 céntimos diarios.

Habiéndose celebrado simultáneamente en esta ciudad y en Madrid el dia 24 de Febrero último la nueva subasta para el suministro de víveres á los acogidos y amas de lactancia internas de la Casa de Beneficencia y presos de la Carcel correccional de esta Capital durante el periodo de un año á contar desde que se notifique la adjudicacion definitiva del servicio; y resultando del testimonio expedido por el Notario D. Teódulo Santos del acta de remate que tuvo lugar en dicho dia, que no se presentó licitador alguno por lo que fué declarado desierto: resultando del expedido por el Notario D. Luis Gonzalez Martinez que en la subasta celebrada en Madrid se presentó una proposicion suscrita por don Juan de la Fuente Sanchez, vecino de esta ciudad, comprometiéndose á verificar el suministro á 45 céntimos de peseta la racion de acogido y preso sano, á 96 céntimos la de acogido y preso enfermo, y á 1'15 pesetas la racion de ama de lactancia; las dos primeras racion

nes al mismo precio que el tipo máximo y la tercera con una rebaja de 5 céntimos, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate al único postor citado Sr. de la Fuente: la Comision acuerda declarar válido el acto de remate, adjudicándole definitivamente en favor de dicho Sr. y que se le requiera para que dentro del plazo de 10 dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y otorgue despues la correspondiente escritura, á cuyo efecto le designará dia el Sr. Gobernador, dándose conocimiento de la subasta á la Delegacion de Hacienda de esta provincia, con arreglo á lo preceptuado en el parrafo 2.º del art. 33 del Reglamento de 11 de Abril de 1893 sobre contribucion industrial y que se comunique tambien á la Direccion general de Administracion local el resultado de la subasta celebrada en esta ciudad, segun lo interesa en un oficio trascrito por el Sr. Gobernador.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villavieja sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 22 de Junio último: la Comision acuerda condonarle la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 2.873 pesetas y 67 céntimos y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada del acuerdo.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Grijalba sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 19 de Julio último: la Comision acuerda que se remita á informe de la Delegacion de Hacienda.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castrogeriz sobre excepcion de venta del monte Carrascal en concepto de aprovechamiento comun: la Comision acuerda informar en el sentido de que es procedente la excepcion solicitada por el Ayuntamiento de Castrogeriz.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de

Vilviestre de Muño sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 22 de Junio último: la Comision acuerda condonarle las cuatro quintas partes de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1247'31 pesetas, y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada del acuerdo.

Examinados el expediente y proyecto referentes á la carretera de tercer orden de Fuentecen á Valdearcos por Roa y Mambrilla, trozo 1.º de Fuentecen á Roa: la Comision acuerda informar al Señor Gobernador en el sentido de que debe mantenerse el trazado propuesto.

Visto el recurso interpuesto para ante la Audiencia de este territorio por D. Manuel Lopez Herrero, vecino de Fuentespina, contra el acuerdo adoptado por esta Comision en 28 de Febrero último en el que, estimando la reclamacion deducida por D. Anacleto Aldea y D. Salvador Perez contra la inclusion del D. Manuel Lopez en la lista de electores de Compromisarios para Senadores, se dispuso que fuera excluido de dichas listas: la Comision acuerda no haber lugar á admitir el recurso de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 14 de Marzo de 1899.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

## DELEGACION DE HACIENDA.

La Compania Arrendataria de Tabacos ha comunicado á la Intervencion del Estado en dicho arrendamiento, con fecha 11 del actual, haber declarado cesante al inspector técnico de la renta del Timbre en esta Region á D. Cecilio Bulnes y Diez y en la misma fecha el nombramiento para dicho cargo á favor de D. Luis Barbero y Mathien.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de Abril de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

## DELEGACION DE HACIENDA.

MINAS.

Tercer trimestre del año económico de 1898-99.

Relacion de las minas explotadas durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo.

Clase del mineral.	Nombre de la mina	Término donde radican.	Número de la hoja-carpeta.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Valor del quintal métrico á boca de mina.	Valor íntegro del mineral sin deduccion de gasto alguno.	Importa el 2 por 100 sobre el total.
Kaolin . .	Bienvenida . . . . .	Terminon . . . . .	36	Manuel Udaondo . . . . .	2600	0'25	650	18'20

Burgos 17 de Abril de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Pineda, en nombre de D. José de la Serna y Martínez, vecino de Madrid, contra D. Ignacio Gomez Alonso, que lo es de Quintanadueñas, sobre pago de pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en público remate de las fincas embargadas al expresado deudor, radicantes en el pueblo de Hontomin, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana, cuyas fincas son las siguientes:

Una tierra al pago del Pison, de 2 celemines, regadía, tasada en 25 pesetas.

Otra á la Nava, titulada la Gimena, de 5, en 50.

Otra en id. de id., en 50.

Otra á la Venta, de 10, en 100.

Otra á Sopriz, de 6, en 30.

Otra á Tordemillan, de 4, en 20.

Otra á Sopriz, de 7, en 35.

Otra á Fñente la Ortega, de 3, en 15.

Otra á Mojanco, de 10, en 50.

Otra á Casarejas, de 4, en 20.

Otra á Agüeras, de id., en 20.

Otra á Fuente Corrales, de 2, en 10.

Otra á id., de 3, en 15.

Otra á las Cuestas, de 2, en 10.

Otra á camino de Quintanario, de 4, en 20.

Otra á la Novaleja, de 4, en 24.

Otra al Carnizal, de 4, en 30.

Otra á Prado Redondo, de 2, en 25.

Una huerta, secana, al Palomar, de 1, en 15.

Una era de trillar, en id., de 3, en 15.

Otra á la Venta, de 2, en 10.

Otra á los Apares, de id., en 20.

Otra al camino de Quintanario, de 1, en 5.

Otra al Pison, de id., en 10.

Otra á Sopliz, de 2, en 10.

Otra al Barranquillo, de 8, en 40.

Otra al Colmenar, de id., en 40.

Otra á id., de 3, en 15.

Otra á Torneglo, de 6, en 30.

Otra al Monte, de 3, en 20.

Otra á las Cuestas, de 6, en 30.

Dos dozavas partes de una casa, en Tresnilla, señalada con el número 18, proindiviso con Lorenzo Ballaleriga y otros, en 125.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, la que tendrá lugar el día y hora indicados, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en ella consignarán previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y dichas fincas se subastarán sin suplir previamente la falta de

títulos de propiedad por carecer de ellos.

Dado en Burgos á 14 de Abril de 1899.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

### Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez instructor de este partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Manuel de la Cal de Diego, vecino de Fuentenebro, en causa que se le siguió sobre lesiones, se sacan á pública subasta las fincas siguientes radicantes en el pueblo de Fuentenebro:

Una tierra al pago de Valdela-gua, de una fanega, tasada en 55 pesetas.

Otra en la Cabrera, de tres cuartas, en 50.

Otra en Vallejolaputa, de media fanega, en 30.

Otra en la Peña, de 1, en 100.

Otra en Llano Mosquil, de fanega y media, en 75.

Otra en Majana, de 1, en 75.

Otra en Val de la Sierra, de 1, en 75.

Otra en Valondo, de media, en 30.

Otra en la Isa, de 1, en 75.

Otra en Valle la Carre, de media, en 30.

Otra en las Heras de Arriba, de una cuarta, en 30.

Otra en la Suerte del Pájaro, de 5, en 125.

Otra al Hoyo grande, de 1 fanega, en 75.

Otra en los Mojones, de fanega y media, en 110.

Otra en el Alto la Casa, de media, en 40.

Otra en id., de tres cuartas, en 60.

Otra en las Suertes, de 1 fanega, en 75.

Otra á Carra-Pardilla, de una cuarta, 30.

Otra en Llano la Pala, de media fanega, en 50.

Otra en los Corrales, de cinco cuartas, en 100.

Otra en id., de media fanega, en 45.

Otra en la Veguilla, de cinco cuartas, en 120.

Otra en las Cercas de Parra, de una fanega, en 45.

Otra en la Vega, de una cuarta, en 65.

Otra en la Pajosa, de 3, en 100.

Otra en Cuechos, de 1, en 50.

Otra en los Quijares, de 3, en 75.

Otra en Carretore, de media fanega, en 50.

Otra en Cabeza Gorda, de fanega y media, en 75.

Otra en la Pajosa, de celemin y medio, en 13.

Un huerto en la Canal, de 1, en 150.

Una era de pan trillar, en las de Abajo, de una cuarta, en 35.

Una viña en los Hoyos, de 200, cepas, en 60.

Otra al Pozo, de 50, en 15.

Otra al Tocador, de 25, en 8.

Otra al Hoyo Moro, de 150, en 45.

Otra en id., de 200, en 60.

Otra en dicho pago, de 300, en 90.

Una tierra en la Cañada, de 1 fanega, en 80.

Una viña al Corral de Honco, de 300 cepas, en 105.

Otra en id., de 300, en 105.

Otra en Valdecitores, de 100, en 30.

Otra en Tituerto, de 170, en 68.

Otra en id., de 200, en 60.

Otra en Cerrillo, de 350, en 87.

La mitad de una casa á la calle Mayor, número 20, en 625.

Noventa carros de lagar en el titulado de la Pajosa, en 36.

La sexta parte de una tenada, en la Peña, en 70.

La tercera parte de otra en la Pajosa, en 40.

Un suelo en Bodegas en las de Rica-posada, con un cubato ó cuba, de 120 cántaras, en 130.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Fuentenebro el día 4 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujecion á lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 4 de Abril de 1899.—Andrés Perez Nisarre.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, en nombre de D. Eusebio Nuñez Cuesta, vecino de esta villa, se ha promovido juicio universal sobre adjudicacion de los bienes que constituyen la dotacion de los Patronatos fundados en la iglesia parroquial de Santa Maria de esta poblacion por D. Antonio Fuentenebro Sanchez, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, y su mujer D.<sup>a</sup> Josefa Gutierrez Soto, que lo era de esta villa y ambos vecinos de la misma, en los documentos públicos que otorgaron en 15 de Abril de 1747 y 10 de Junio de 1755 como pariente de los fundadores.

Y á fin de que puedan comparecer los que se crean con derecho á deducirlo en el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se les llama y emplaza por medio del presente para que hagan la reclamacion personándose en forma.

Dado en Aranda de Duero á 10 de Abril de 1899.—Andrés Perez Nisarre.—Por mandado de S. Sria., Gregorio Martin y Alonso.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el juicio declarativo de menor cuantía, incoado en este Juzgado por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, en nombre de D. Victoriano Berzosa Martin, de esta vecindad, contra Severino Blanco Arauzo, Roman Cámara Perez, Cipriano Arauz Calvo y Luciano Calvo Herrera, que lo son de Gumiel de Hizan, sobre pago de 793 pesetas, intereses correspondientes y costas, cuyos autos se hallan en ejecucion de sentencia, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

### Bienes de Roman Cámara.

Una tierra en jurisdiccion de Gumiel de Hizan, como las demás fincas que se dirán, al pago de Fuente la Cabra, de una fanega, tasada en 60 pesetas.

Otra en id., de 6 celemines, en 20.

Una viña al Portillo, de 800 cepas, en 65.

Otra en id., de 200, en 30.

Otra á Cavalillo, de 400, en 25.

### De Cipriano Arauz.

Una tierra al pago de Ralle, de 6 celemines, en 30.

Una viña al Portillo, de 900 cepas, en 115.

Otra á la Fuente del Trillo, de 500, en 40.

Una cuba con su sitio, de 116 cántaras, en bodega de los Albarberos, en 125.

### De Severino Blanco.

Una tierra á Cachacerdo, de 3 fanegas, en 60.

Otra al Suso, de 6 celemines, en 20.

Otra en la Huerta los Pobres, de 6, en 18.

Otra á Fuentemin, de 300 cepas, en 27.

La mitad de un corral cubierto en la calle de los Vilanos, en 108.

Una viña al pago de la Carbonera, de 600 cepas, en 60.

### De Luciano Calvo.

Una tierra á Santa Marina, de 2 fanegas, en 50.

Otra á Valde las Vacas, de 6 celemines, en 10.

Otra á Santa Marina, de una fanega, en 20.

Una viña á San Antonio, de 400 cepas, en 60.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Gumiel de Hizan el día 3 del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujecion á lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 10 de Abril de 1899.—Andrés Perez Nisarre.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

### Belorado.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente sobre declaracion de herederos abintestato de D. Atanasio Saez Barriocanal, hijo de D. Vicente y D.<sup>a</sup> Canuta, natural de Cenicero, en el partido y provincia de Logroño, y vecino que fué de Redecilla del Camino, en este partido y provincia de Burgos, en cuyo pueblo de Redecilla falleció de mano airada en la noche del 14 al 15 de Febrero último á los 74 años de edad en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes ni hermanos, y como colaterales á sus sobrinos carnales D. Victoriano Gregorio Fernandez Saez, vecino de Vitoria, hijo de su finada hermana D.<sup>a</sup> Maria Pascuala Saez Barriocanal, y D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Nemesia Agustin Saez, que lo son de Salvatierra, hijas tambien de su otra finada hermana D.<sup>a</sup> Vicenta Eladia Saez Barriocanal, que son los que reclaman la herencia: he acordado, en providencia de esta fecha, que se publiquen los oportunos edictos anunciando la muerte intestada, con expresion de los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 dias, á contar desde su insercion en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Logroño.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, se expide el presente.

Dado en Belorado á 11 de Abril de 1899.—Sebastian Arechavala. —Por su mandato, José Lopez.

### Requisitoria.

D. Gregorio Pin Colás, Capitán Ayudante del primer Batallon del Regimiento de Infanteria del Infante, núm. 5, Juez instructor del expediente que se instruye por desercion del soldado procedente del Batallon expedicionario de Burgos, núm. 5, Florentino Ruiz Calzada:

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado desertor Florentino Ruiz Calzada, de 32 años de edad, de oficio impresor, su estatura un metro 590 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba, nariz y boca regulares, color sano; para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Lázaro de esta plaza, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposicion.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletin oficial de la provincia de Burgos.

Zaragoza 9 de Abril de 1899.—El Juez instructor, Gregorio Pin.—Por su mandato, El Secretario, Ramon Lasilla.

## ANUNCIOS OFICIALES.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE BURGOS.

### SECRETARÍA.

Los aspirantes á Maestros de primera enseñanza que deseen dar validez académica á los estudios privados segun prescribe el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Establecimiento en los 15 primeros dias del mes de Mayo próximo venidero, cuyo plazo es improrrogable.

Las instancias estarán escritas y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasion que se estime oportuna pueda ser compulsada la firma de cada uno, expresando en ella claramente las asignaturas en que deseen ser examinados.

Acompañarán á la instancia la cédula personal, fe de bautismo ó certificacion de nacimiento por el Juzgado correspondiente si la fecha de su nacimiento es posterior al 31 de Diciembre de 1870, legalizada por tres Notarios; un atestado de buena conducta firmado por el Señor Alcalde de su domicilio y certificacion facultativa de no padecer enfermedad contagiosa.

El pago de los derechos que fijan las disposiciones vigentes se efectuará al mismo tiempo de presentar las instancias referidas, presentando á la vez cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Capital, provistos de la cédula personal, que identifiquen su persona y firma, quedando exentos de esto los que tengan hecha dicha identificacion en convocatoria anterior.

Los aspirantes que no hubieren ingresado anteriormente en la Escuela Normal, solicitarán asimismo el examen de ingreso, el cual se efectuará segun preceptúa la Real orden de 12 de Junio de 1896.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que pueda llegar oportunamente á conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Abril de 1899.—El Secretario, Pio Frías Espinosa.

### Alcaldia de Castrogeriz.

Siendo varios los Ayuntamientos de este partido judicial que se hallan en descubierto del pago de contingente para gastos de la cárcel, les requiero en forma para que en breve salden sus respectivos descubiertos, si no quieren sufrir los procedimientos de su cobro por la via de apremio.

Castrogeriz 16 de Abril de 1899.—El Alcalde, Deogracias Gil.

Habiendo desaparecido de la casa del vecino de esta villa, Emiliano Perez, una novilla de 3 años, pelo castaño, la mollera roja, bien encornada, tiene la bellota en los cuernos y en cada uno de ellos cuatro agujeros en figura de cruz, hechos con navaja, se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre dicha res vacuna se sirva participarlo á su citado dueño, quien abonará los gastos ocasionados.

Castrogeriz 16 de Abril de 1899.—El Alcalde, Deogracias Gil.

### Alcaldía de Tubilla del Lago.

El dia 13 del corriente fué recogida en esta villa una yegua que se hallaba desmandada en los sembradas, cuyas señas son: de 7 cuartas de alzada, pelo rojo, descalza de las cuatro extremidades, tiene cabezada de correa y aparejada con una manta de lana.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla pagando los daños y gastos que haya ocasionado.

Tubilla del Lago 15 de Abril de 1899.—El Alcalde, Gaspar Martinez.

### Juzgado municipal de Pinilla de los Moros.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pinilla de los Moros 12 de Abril de 1899.—El Juez municipal, Genaro Castrillo.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se hallan de venta los nuevos estados para el Impuesto de Consumos, con arreglo al modelo inserto en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 59.

Tambien se hallan de venta los impresos para Matriculas y Padron de edificios y solares, arreglados á los nuevos modelos oficiales, y todos cuantos son necesarios á estos y á los Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán toda clase de papel, sobres y objetos de escritorio. 3—4

### Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de Lain-Calvo, números 30 y 32, piso 2.º, izquierda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS. 3

### Titos.

Se venden á peseta el celemin en la acreditada tienda de Aniceto Garcia, Casa del Cordon, Burgos. 5—5

### Fincas en arriendo.

Se arriendan 34 heredades y una huerta, radicantes en el pueblo de Zumel.

Para tratar del precio y condiciones, Llana de Afuera, número 12, en Burgos. 2—4

### OCULISTA

M. Mardones, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Gabinete de consultas en Burgos, calle de San Juan, núm. 44, 3.º, izquierda.

Consulta gratuita todos los dias de once á doce y no gratuita de doce á dos 2

### TIRSO GOMEZ,

Almacenista de vinos,

tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, su nuevo Almacen y despacho de vinos de todas clases, donde encontrarán sus favorecedores un abundante surtido y géneros superiores.—Almirante Bonifaz, núm. 15, Burgos.

Nota.—Se dejan envases desde cuatro litros en adelante. 7

Se vende un carro para bueyes. Para tratar con su dueño D. Simon Ballorca en el Almacen de maderas de Viuda de C. Onaindia é Hijos Estacion, Burgos. 7

### LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

SUCESOR DE INCLAN,

tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su nueva casa, sita en la Plaza Mayor, 28, antiguo comercio de tejidos de Los Dos Hermanos, Relojos de todas clases, á precios baratísimos. Especialidad en composturas. Un año de garantía. 3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.